

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 69/ 2025

PUERTO MONTT, 03 de marzo de 2025.

VISTO:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 del 2017 y el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; Ley N°19.799 de 2002, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de Dicha Firma, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; Resolución Exenta N°1428/2023, que deja sin efecto Resolución Exenta N° 071 de 2021, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, y que delega facultades.

CONSIDERANDO:

1. Que, en virtud de lo dispuesto por la Ley 21.045, la Dirección Regional de los Lagos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, resulta ser la desconcentración territorial del mismo Servicio en la Región de Los Lagos, contando con la estructura necesaria para el cumplimiento de sus funciones, siendo una de ellas las relativas a materias de bibliotecas públicas.
2. Que, en virtud de lo anterior, es que la Biblioteca Regional de Puerto Montt, perteneciente a la Dirección Regional de Los Lagos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, requiere contratar el servicio de **"Arriendo de Casilla N°687 de la Empresa Correos de Chile"**, ubicada en Calle Rancagua N°126, de la ciudad de Puerto Montt, la cual actualmente se encuentra arrendada por la misma Biblioteca Regional de Los Lagos, con vigencia hasta el día 17 de marzo de 2025.
3. Que, la necesidad de continuar con el servicio de la casilla N°687 de la Empresa Correos de Chile, ubicada en Calle Rancagua N°126, nace de su utilización para la notificación de usuarios morosos por parte de la Biblioteca Regional de Puerto Montt, respecto a ejemplares bibliográficos pertenecientes al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
4. Que, la empresa pública Correos de Chile, informó mediante cotización de febrero 2025, que el monto anual para el año 2024 por el arriendo de la casilla N°687, es de **\$240.990 (doscientos cuarenta mil novecientos noventa pesos)**, exento de impuestos.

5. Que, el numeral 1° del artículo 71, del Reglamento de la Ley N° 19.886; señala que una de las circunstancias en que procede el trato o contratación excepcional directa con publicidad es: "*Si sólo existe un proveedor del bien y/o servicio*".

6. Que, la Empresa de Correos de Chile, es una empresa autónoma del Estado creada por el D.F.L. N° 10 de 1982, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, cuyo objeto es prestar servicios de envíos de correspondencia nacional e internacional, además de poder efectuar otras prestaciones de servicio postal como encomiendas, giros postales y similares, que acuerde su directorio, siendo la única Empresa en el territorio nacional que presta el servicio de arrendamiento de casillas postales, no existiendo un sustituto u otra alternativa razonable que permita satisfacer de manera similar o equivalente la necesidad pública requerida.

7. Que, en virtud a que el plazo de la contratación hecha en el año 2024, por 12 meses, esta vence el presente 17 de marzo de 2025, siendo necesario para la Dirección Regional de Los Lagos contratar nuevamente el servicio señalado.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE**, la contratación por trato directo con la Empresa Correos de Chile, RUT: 60.503.000-9, por la suma de \$240.990 (doscientos cuarenta mil novecientos noventa pesos), exento de impuestos, por concepto del arrendamiento de casilla N°687, de la Empresa Correos de Chile, ubicada en Calle Rancagua N°126, de la ciudad de Puerto Montt, por el período de 12 meses, contabilizados desde el día 18 de marzo de 2025.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente Resolución, ascendente a la suma de total de \$240.990 (doscientos cuarenta mil novecientos noventa pesos), exento de impuestos, con cargo al Subtítulo 22, Ítem 05, Asig. 004 del presupuesto de la Biblioteca Regional de Los Lagos, de la Dirección Regional de Los Lagos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, para el año 2025.
3. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas, y en la página web institucional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL**


**PAMELA ALTAMIRANO CÁRDENAS
DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

/FLG

Distribución:

- Biblioteca Regional de Puerto Montt.
- Archivo Dirección Regional Los Lagos
- Unidad de Transparencia SERPAT